

## Contrato de dotación de agua residual sin tratar.

### GENERAL

#### REQUISITOS

- PARA SOLICITAR POR PRIMERA VEZ: 1. Original y copia del Formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada (FRM-008) debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet de CESPT
- Copia del Acta constitutiva
- Copia del poder notariado del representante legal, en caso de no estar establecido en el acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial con fotografía del propietario o del representante legal según sea el caso, que puede ser uno de los siguientes documentos: • credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, o credencial vigente expedida por el instituto federal electoral, • pasaporte mexicano vigente, • licencia de conducir vigente • matrícula consular vigente, • cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública
- Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Pagar lo derechos que correspondan

#### MODALIDADES:

##### PRESENCIAL

- 1.- Acudir a la coordinación de servicios de saneamiento, ubicada en el edificio en la parte posterior y a un costado de oficinas centrales de cespt y presentar los requisitos
- 2.- La persona de la coordinación de servicios de saneamiento revisará que todos los requisitos sean correctos y estén completos, de no ser así le informará lo que falta y que no se puede realizar el trámite hasta que se completen los requisitos.
- 3.- Con los requisitos completos personal de la coordinación de servicios de saneamiento sellará y firmará de validación el original y copia del formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada, la cual entregará al solicitante, así como todos los requisitos.
- 4.- Personal de la coordinación de servicios de saneamiento, elaborará la ficha de pago, la cual entregará al solicitante para que realice el pago de derechos correspondiente en cajas.
- 5.- Acudir al área de cajas con la ficha de pago que se le entregó y realizar el pago correspondiente.
- 6.- Una vez realizado el pago, pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar todos los requisitos.
- 7.- La persona del área de archivo entregará al solicitante la copia del formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada con la certificación de recibido.
- 8.- Posteriormente, la persona de la Coordinación de Servicios de Saneamiento contactará a la persona solicitante para que acuda a las oficinas a firmar el contrato y hacerle entrega del mismo.

### MUNICIPIOS

#### TIJUANA

##### CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, 22430

DEPENDENCIA:  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
TIJUANA

HOMOCLAVE:  
BC-CESPT-034



## Contrato de dotación de agua residual sin tratar.

- TELEFONOS:
- HORARIOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES 08:00 - 17:00  
SABADO 08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ